

**INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE  
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-006-2026**

**OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PANAMÁ DE ARAUCA - AGUACHICA - ARAUQUITA, SECTOR PANAMÁ DE ARAUCA – EL OASIS, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

**FECHA:** 06 de febrero de 2026

**PRESUPUESTO:** \$ 3.818.975.135,00

Se procede a relaciona la única propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN
1	CONSORCIO INTER PANAMA - OASIS	05/02/2026

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el concurso de méritos abierto CMA-006- 2026 cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

CONSORCIO INTER PANAMA – OASIS	R/L: ELIECER MANTILLA BERNAL	CEDULA R/L: 1.116.778.829 de Arauca
COMPOSICION:	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HCP SAS – 50%	ROMA INGENIERIA SAS -50%

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del</p>	<p><b>NO CUMPLE</b> el Formato 1 se encuentra con firma escaneada, esta debe ir con firma manuscrita (u ológrafa)</p>

	Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	
2	<b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA
3	<b>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO CUMPLE Formato 2A se encuentra con firma escaneada por el RL de Roma y el RL del Consorcio, esta debe ir con firma manuscrita (u ológrafa)

4	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	<p><b>CUMPLE,</b> SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE.</p>
6	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p><b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</u></p>
7.	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p>	<p><b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO REGISTRA SANCIONES NI</b></p>

		<b>INHABILIDADES VIGENTES.</b>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar los antecedentes del representante legal del proponente, en donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	<b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b>
10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	<b>CUMPLE</b> Se procedió a verificar si la representante legal registra Mora o deudas por alimentos, el cual arroja que <b>NO REGISTRA COMO DEUDOR MOROSO</b>
11	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	<b>CUMPLE, PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</b>
12	<b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente <b>persona jurídica</b> debe presentar el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito	<b>NO CUMPLE</b> el Formato 5 de ROMA INGENIERIA SAS se encuentra con firma escaneada por el RL de Roma, esta debe ir con firma manuscrita (u ológrafa)

	<p>por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 5 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente <b>persona natural</b> debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	
13	<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b>	<b>CUMPLE</b>
14	<b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	<b>CUMPLE AL APORTAR EL ANEXO 4. Pacto de Transparencia</b>

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por CONSORCIO INTER PANAMA - OASIS el marco del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CMA-006-2026, se concluye que el proponente NO cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, pues, realizada la revisión se advierte que: Los Formatos 1 (Carta de Presentación de la Oferta), Formato 2A (Conformación de Proponente Plural – Consorcio) y Formato 5 (Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales) presentados por ROMA INGENIERÍA S.A.S. se encuentran firmados con firma escaneada. De conformidad con lo requerido, dichos documentos deben ser aportados con firma manuscrita (u ológrafa)

Sin otro particular,

**KELLY JOHANNA LEAL POLO**  
Evaluador Jurídico



## Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

### Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo

CVAD-2026-4176644

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación

88244684

Tipo de Matrícula

MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matrícula

54202-113221

Nombre completo

HUGO ARMANDO ARIAS RINCON

Profesión

INGENIERIA CIVIL



## Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

### Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo

CVAD-2026-4296095

**El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:**

Tipo de Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación

13827521

Tipo de Matricula

MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matricula

68202-03281

Nombre completo

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS

Profesión

INGENIERIA CIVIL



## Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

### Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo

CVAD-2026-4176757

**El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:**

Tipo de Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación

1093747628

Tipo de Matrícula

MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matrícula

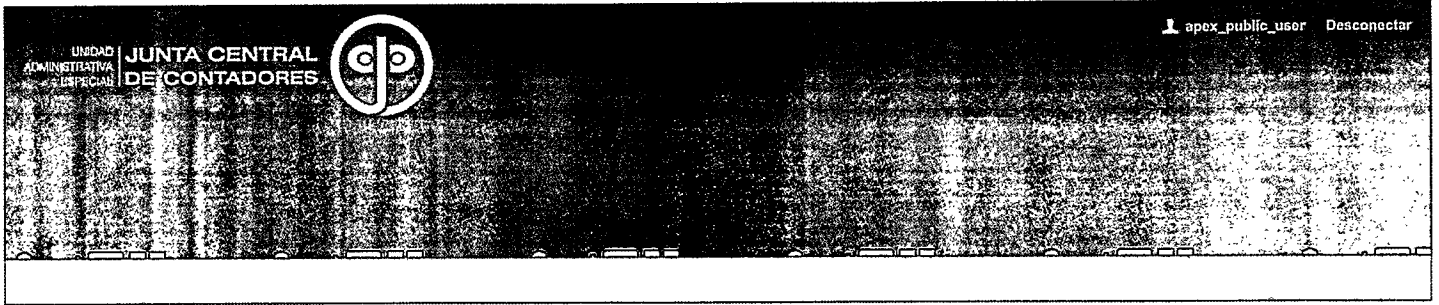
54202-212333

Nombre completo

OSCAR YOSID FARID LAGUADO JAUREGUI

Profesión

INGENIERIA CIVIL



Datos Certificado

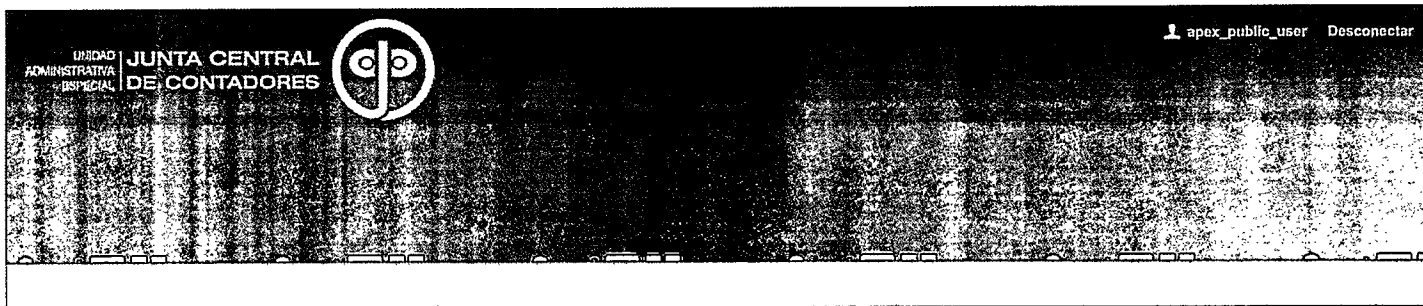
Datos Certificado	
Sanciones	
Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08463409
Nro. Certificado	717B7842F93B1A35
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Últimos 5 años
Contador	NOHORA SOFIA PLAZAS LOZANO
Tipo Documento	CC
Documento	68303604
Lugar Expedición	TAME (ARAUCA)
Nro. Tarjeta	181277-T
Fecha Resolución JCC	22/08/2013
Sanciones	
El contador no tiene sanciones registradas.	

Fecha Solicitud Certificado

Diciembre 2025						
S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4

[Activar Modo de Lector de Pantalla](#)

versión 1.0



Datos Certificado

Datos Certificado	
<input type="button" value="Show All"/> Sanciones	<input type="button" value="Descargar Certificado"/>
Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08438248
Nro. Certificado	2F328EBE971124BE
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Últimos 5 años
Contador	YAIRA ISABEL VILLAMIZAR MONROY
Tipo Documento	CC
Documento	68298982
Lugar Expedición	ARAUCA (ARAUCA)
Nro. Tarjeta	206591-T
Fecha Resolución JCC	16/09/2015
<input checked="" type="checkbox"/> Sanciones	
El contador no tiene sanciones registradas.	

Fecha Solicitud Certificado						
Noviembre 2025						
S	M	T	W	T	F	S
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

[Activar Modo de Lector de Pantalla](#)

versión 1.0

### Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA**, los datos del mismo son

**Código verificación:** KQABs79qPv

**Número del recibo:** S000226336

**Operación:** 01-YDCS-20260113-0004

**Expediente:** 23034

**Fecha de expedición:** 2026-01-13

**Hora:** 09:22:30

**Razón social:** CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HCP SAS

**Cliente:** CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HCP SAS

**Tipo certificado:** CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido (quien solicita o ante quién)
- Esta verificación de validez
- Queda bajo su responsabilidad el certificado electrónico con

el cual la parte confiante de la información (en días calendario) contenida en el

Digitar código

DESCARGAR

Sistema Integrado de Información

v5113602

[Declaración de privacidad](#)[Política de Tratamiento de la Informa](#)

## Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los datos del mismo son :

Código verificación: KQABs79qPv

Número del recibo: S000226336

Operación: 01-YDCS-20260113-0004

Expediente: 23034

Fecha de expedición: 2026-01-13

Hora: 09:22:30

Razón social: CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HCP SAS

Cliente: CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HCP SAS

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

### Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA**, los datos del mismo son :

Código verificación: v4jnmpuqFW

Número del recibo: S000226305

Operación: 01-GPTA-20260109-0128

Expediente: 40190

Fecha de expedición: 2026-01-09

Hora: 16:28:04

Razón social: ROMA INGENIERIA S.A.S

Cliente: ROMA INGENIERIA S.A.S

Tipo certificado: CerExt

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido (quien solicita o ante quien se emite)
- Esta verificación de validez es automática
- Queda bajo su responsabilidad la verificación del certificado electrónico con el original

El cual la parte confiante garantiza su autenticidad. (en días calendario). La información contenida en el

Digitar código

VERIFICAR

[Sistema Integrado de Información](#)[v. 1.0.0.2](#)[Declaración de privacidad](#)[Política de Tratamiento de la Información](#)

## Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA**, los datos del mismo son :

**Código verificación:** v4jnmpuqFW

**Número del recibo:** S000226305

**Operación:** 01-GPTA-20260109-0128

**Expediente:** 40190

**Fecha de expedición:** 2026-01-09

**Hora:** 16:28:04

**Razón social:** ROMA INGENIERIA S.A.S

**Cliente:** ROMA INGENIERIA S.A.S

**Tipo certificado:** CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de febrero de 2026, a las 09:30:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1093740574
Código de Verificación	1093740574260206093011

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

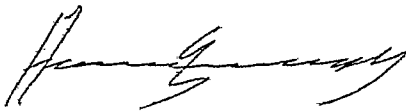
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de febrero de 2026, a las 09:32:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8040026678
Código de Verificación	8040026678260206093203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

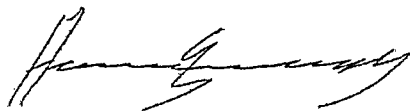
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de febrero de 2026, a las 09:25:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004166720
Código de Verificación	9004166720260206092541

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de febrero de 2026, a las 09:31:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116775561
Código de Verificación	1116775561260206093131

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de febrero de 2026, a las 09:28:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88244684
Código de Verificación	88244684260206092838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

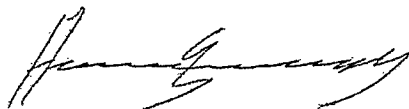
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de febrero de 2026, a las 09:30:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13827521
Código de Verificación	13827521260206093045

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de febrero de 2026, a las 09:49:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	68303604
Código de Verificación	68303604260206094904

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de febrero de 2026, a las 09:29:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1093747628
Código de Verificación	1093747628260206092931

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

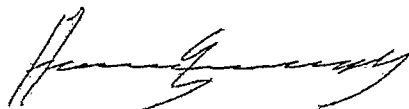
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de febrero de 2026, a las 09:29:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37279306
Código de Verificación	37279306260206092903

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

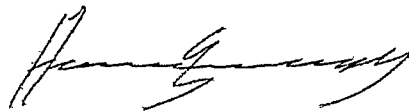
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de febrero de 2026, a las 09:27:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017829125
Código de Verificación	9017829125260206092709

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de febrero de 2026, a las 09:44:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	68298982
Código de Verificación	68298982260206094457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 290831638



PIB

09:56:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ABDUL GAMAL SALYM LAGUADO JAUREGUI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1093740574:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 290831903**



PIB  
09:58:11  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA identificado(a) con NIT número 8040026678:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 290830892**



PIB  
09:50:50  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HCP SAS identificado(a) con NIT número 9004166720:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 290831995**



PIB  
09:59:03  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN CAMILO NIÑO FONSECA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116775561:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 290832179



PIB

10:00:22

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIECER MANTILLA BERNAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116778829:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 290831155**



PIB  
09:52:56  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO ARMANDO ARIAS RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88244684:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 290831767



PIB  
09:57:16  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13827521:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 290832568**



PIB  
10:03:07  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NOHORA SOFIA PLAZAS LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 68303604:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 290831520



PIB  
09:55:36  
Hoja 1 de 01

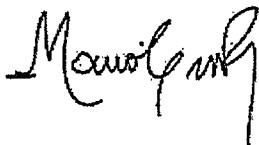
Bogotá DC, 06 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR YOSID FARID LAGUADO JAUREGUI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1093747628:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 290831361**



PIB  
09:54:32  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSVI CAROLINE LAGUADO JAUREGUI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37279306:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 290830993



PIB  
09:51:39  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ROMA INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9017829125:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 290832459



PIB  
10:02:15  
Hoja 1 de 01

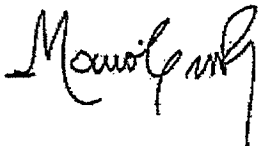
Bogotá DC, 06 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAIRA ISABEL VILLAMIZAR MONROY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 68298982:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:45:02 AM horas del 06/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1093740574**

Apellidos y Nombres: **LAGUADO JAUREGUI OSCAR ABDUL GAMAL SALYM**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:47:24 AM horas del 06/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1116778829**

Apellidos y Nombres: **MANTILLA BERNAL ELIECER**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:42:53 AM horas del 06/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **88244684**

Apellidos y Nombres: **ARIAS RINCON HUGO ARMANDO**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:46:22 AM horas del 06/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **13827521**

Apellidos y Nombres: **SOLANO VARGAS MARCO ANTONIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:50:34 AM horas del 06/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **68303604**

Apellidos y Nombres: **PLAZAS LOZANO NOHORA SOFIA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:43:31 AM horas del 06/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **37279306**

Apellidos y Nombres: **LAGUADO JAUREGUI OSVI CAROLINE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**



### **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

#### **La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:49:49 AM horas del 06/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **68298982**

Apellidos y Nombres: **VILLAMIZAR MONROY YAIRA ISABEL**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:15 AM horas del 06/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1093747628**

Apellidos y Nombres: **LAGUADO JAUREGUI OSCAR YOSID FARID**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2026 10:47:51 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación: N°. 9004166720**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134334513** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda	Imprimir
----------------	----------

		515 9000	
	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112		



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2026 10:54:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1116778829** y Nombre: **ELIECER MANTILLA BERNAL.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134335359** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

<small>ESTO ES UN DOCUMENTO AUTOMÁTICAMENTE GENERADO POR EL SISTEMA. NO SE DEBE REPRODUCIR, COPIAR, DISTRIBUIR, VENDER, ALQUILAR, CEDER, TRANSFERIR, REPRODUCIR, O USAR EN NINGUNA FORMA SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. Toda infracción será sancionada de acuerdo con la Ley 1801 de 2016.</small>		515 9000
	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2026 10:53:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **88244684** y Nombre: **HUGO ARMANDO ARIAS RINCON.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134335209** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

		515 9000
<b>Dios y Patria</b>	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	<b>COLOMBIA</b> POTENCIA DE LA <b>VIDA</b>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2026 10:52:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13827521** y Nombre: **MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134335096** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

	515 9000	
--	----------	--

	<p><b>Policía Nacional de Colombia</b>          Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21          Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.          Línea de atención: 018000-910112</p>	



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2026 10:04:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **68303604** y Nombre: **NOHORA SOFIA PLAZAS LOZANO.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134329116** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda	Imprimir
----------------	----------

		515 9000	
	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112		



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2026 10:49:45 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación: N°. 9017829125**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134334766** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

		515 9000	
	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112		 <b>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</b>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2026 10:05:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **68298982** y Nombre: **YAIRA ISABEL VILLAMIZAR MONROY.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134329210** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda	Imprimir
----------------	----------

		515 9000	
	<p><b>Policía Nacional de Colombia</b>          Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21          Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.          Línea de atención: 018000-910112</p>		



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2026 10:09:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1093747628** y Nombre: **OSCAR YOSID FARID LAGUADO JAUREGUI.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134329711** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

		515.9000
	<p>Policía Nacional de Colombia          Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21          Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.          Línea de atención: 018000-910112</p>	



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2026 10:41:26 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 8040026678**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134333674** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

		515 9000	
	<p>Policía Nacional de Colombia          Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21          Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.          Línea de atención: 018000-910112</p>		

### Campo código de verificación

Código de verificación

FNCGEDYPX3



Pregunta d

¿ Qué color e

AMARILLO



### Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 88244684  
 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro  
 de deudores alimentarios morosos. Fecha de  
 generación: 19 diciembre 2025, 6:48 pm

VER PDF

ACEPTAR

### Campo código de verificación

Código de verificación  
W9K5RZ8C2F



Pregunta de

¿ Cuánto es 6

5



### Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 13827521  
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro  
de deudores alimentarios morosos. Fecha de  
generación: 26 enero 2026, 8:26 am

VER PDF

ACEPTAR

### Campo código de verificación

Código de verificación  
7G6PMYS3AL



Pregunta d

¿ Qué color e

AMARILLO



### Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1116778829  
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro  
de deudores alimentarios morosos. Fecha de  
generación: 27 enero 2026, 7:09 am

VER PDF

ACEPTAR



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO****Consulta de pólizas**

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

**Datos de la póliza****Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

14-44-101256856

**Número de anexo:**

0

**Fecha de expedición:**

miércoles, 4 de febrero de 2026

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Asegurado:**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO  
ASOSUPRO**Tomador:**

CONSORCIO INTERPANAMA - OASIS

**Inicio de vigencia:**

jueves, 5 de febrero de 2026

**Fin vigencia:**

viernes, 5 de junio de 2026

**Valor total asegurado:**

\$ 381.897.513,60

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

**Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA****Póliza Automóviles:****• Correo electrónico:**[verificacion.polizas.automoviles@segurosdeleestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdeleestado.com)

**Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:**

- **Correo electrónico:**  
[verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)

**Póliza de Seguros Generales:**

- **Correo electrónico:**  
[verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)

**Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:**

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)
- **Correo electrónico:**  
[verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

**Póliza de SOAT:**

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)

**Póliza de Vida:**

- **Correo electrónico:** [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

**Nota:** Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).

### Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA**, los datos del mismo son :

Código verificación: bXHP9ptuRm

Número del recibo: S000227257

Operación: 99-USUPUBXX-20260126-0013

Expediente: 1442

Fecha de expedición: 2026-01-26

Hora: 14:39:24

Razón social: CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HCP SAS

Cliente: CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HCP SAS

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido (quien solicita o ante quién)
- Esta verificación de validez
- Queda bajo su responsabilidad el certificado electrónico con

el cual la parte con fiante  
nticidad.  
ta) días calendario.  
on contenida en el

Digitar código

VERIFICAR

Sistema Integrado de Datos en Línea  
Inicio  
Inicio de Sesión  
Inicio de Sesión

## Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los datos del mismo son :

Código verificación: bXHP9ptuRm

Número del recibo: S000227257

Operación: 99-USUPUBXX-20260126-0013

Expediente: 1442

Fecha de expedición: 2026-01-26

Hora: 14:39:24

Razón social: CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HCP SAS

Cliente: CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HCP SAS

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

### Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA**, los datos del mismo son :

Código verificación: jYUAC59vgG

Número del recibo: S000226305

Operación: 01-GPTA-20260109-0128

Expediente: 1974

Fecha de expedición: 2026-01-09

Hora: 16:28:04

Razón social: ROMA INGENIERIA S.A.S

Cliente: ROMA INGENIERIA S.A.S

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

#### Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido (quien solicita o ante quien se emite)
- Esta verificación de validez tiene una vigencia de (30) días calendario.
- Queda bajo su responsabilidad la verificación del contenido del certificado electrónico con el original.

el cual la parte confiante garantiza su veracidad.  
 (30) días calendario.  
 en contenida en el original.

Digitar código

VERIFICAR

Sistema Integrado de Información

v. 3.1.0.0.2

Página 1 de 1

Sistema Integrado de Información

## Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA**, los datos del mismo son :

Código verificación: jYUAC59vgG

Número del recibo: S000226305

Operación: 01-GPTA-20260109-0128

Expediente: 1974

Fecha de expedición: 2026-01-09

Hora: 16:28:04

Razón social: ROMA INGENIERIA S.A.S

Cliente: ROMA INGENIERIA S.A.S

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL  
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO  
CMA-006-2026**

Villavicencio, Meta. 06 de febrero de 2026

**OBJETO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DEL PROYECTO "PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PANAMÁ DE ARAUCA - AGUACHICA - ARAQUITA, SECTOR PANAMÁ DE ARAUCA – EL OASIS, MUNICIPIO DE ARAQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.818.975.135,50**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTICUATRO (24) MESES.**

**PROPONENTES:**

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del Concurso de Méritos Abierto CMA-006-2026 del cinco (05) del mes de febrero de 2026, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dió apertura a las propuestas presentadas, así:

**PROPONENTE:**

**CONSORIO INTER PANAMA - OASIS**

R/L: ELIECER MANTILLA BERNAL

C.C. No. 1.116.778.829 DE ARAUCA

Dirección: CALLE 16 N° 21 - 68

Correo electrónico: [cychcp@gmail.com](mailto:cychcp@gmail.com)

Teléfono: 7-8850162

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTES:	CONSORIO INTER PANAMA - OASIS	
	CONSTRUCTORES Y CONSTRUCTORES HCP SAS NIT. 900.416.672-0	ROMA INGENIERIA S.A.S. NIT. 901.782912-5
% PARTICIPACION	50%	50%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.055.848.767,00	\$ 149.217.716,00
ACTIVO TOTAL	\$ 1.183.393.026,00	\$ 149.217.716,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 408.112.352,00	\$ 1.355.944,00
PASIVO TOTAL	\$ 408.112.352,00	\$ 49.217.716,00
PATRIMONIO	\$ 775.280.674,00	\$ 100.000.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 171.179.615,00	\$ 0,00
GASTOS DE INTERES	\$ 0,00	\$ 0,00
		<b>\$ 3.818.975.135,50</b>

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

- [oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co) [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

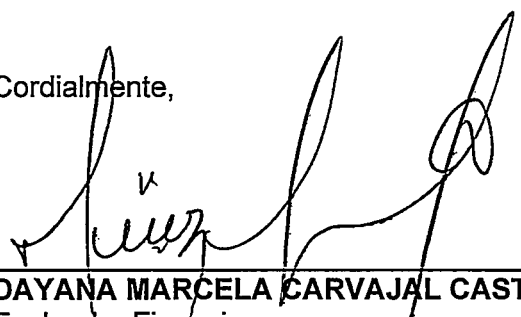
CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		PARAMETRO SOLICITADO	
INDICE DE LIQUEDEZ	2,94	$\geq 1,1$	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	34,32%	$\leq 65\%$	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	INDEFINIDO	$\geq 1,5$	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 795.598.187,00	CTd 636495855,916667	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,20	$\geq 0,02$	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,13	$\geq 0,01$	CUMPLE

**VERIFICACIÓN FINANCIERA.**

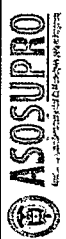
REQUISITO	PARÁMETROS	CONSORIO INTER PANAMA - OASIS
ÍNDICE DE LIQUEDEZ	$\geq 1,1$	CUMPLE El índice de liquidez es 2,94
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 65\%$	CUMPLE El índice del presupuesto es 34,32%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\geq 1,5$	CUMPLE cuenta con una cobertura de INDEFINIDO
CAPITAL DE TRABAJO	$CTd = \left( \frac{DOE - Anticipo y/o Pago anticipado}{Vicio estimado de ejecución del contrato (en meses)} \right) * n$ \$ 636.495.855,92	CUMPLE cuenta con un capital de trabajo de \$ 795.598.187,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,02$	CUMPLE presenta rentabilidad de 0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,01$	CUMPLE cuenta con la rentabilidad de 0,13

En virtud de lo anterior y conforme al análisis de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones, se concluye que el proponente **CONSORIO INTER PANAMA – OASIS**, acredita el cumplimiento integral de los requisitos financieros exigidos en el presente Concurso de Méritos.

Cordialmente,

  
**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
 Evaluador Financiero





INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PANAMÁ DE ARAUCA - AGUACHICA - ARAUQUITA, SECTOR PANAMÁ DE ARAUCA - EL OASIS, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA									
CONCURSO DE MERITOS CMA-06-2026									
CONSORCIO INTER PANAMÁ-OASIS									
24 MESES									
PLAZOS OFERTADO									
25 MESES									
PLAZOS ESTABLECIDO									
VERIFICACIÓN DE ÍTEM-VALOR									
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	NÚMERO DE MESES	PARTICIPACIÓN % (Ítems)	V.M./BASE	VALOR TOTAL	V.M./BASE	VALOR TOTAL	observaciones
<b>A COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>									
1.0	PERSONAL PROFESIONAL:								
1.1	INGENIERO CIVIL DIRECTOR	1,00	24	50%	\$ 12.811.500,00	\$ 153.732.000,00	\$ 12.811.000,00	\$ 153.732.000,00	
1.2	INGENIERO CIVIL RESIDENTE	1,00	24	100%	\$ 7.117.500,00	\$ 170.820.000,00	\$ 7.117.000,00	\$ 170.808.000,00	
1.3	INGENIERO AMBIENTAL	1,00	24	50%	\$ 5.694.000,00	\$ 68.328.000,00	\$ 5.694.000,00	\$ 68.328.000,00	
1.4	INGENIERO ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE	1,00	24	50%	\$ 9.984.500,00	\$ 119.574.000,00	\$ 9.984.000,00	\$ 119.568.000,00	
1.5	INGENIERO ESPECIALISTA HIDRAULICO	1,00	24	40%	\$ 9.984.500,00	\$ 95.659.200,00	\$ 9.984.000,00	\$ 95.654.000,00	
2.0	PERSONAL PROFESIONAL:								
2.1	INSPECTOR DE INTERVENTORIA	2,00	24	100%	\$ 3.800.000,00	\$ 182.400.000,00	\$ 3.800.000,00	\$ 182.400.000,00	
2.2	INSPECTOR SISO	1,00	24	100%	\$ 3.480.000,00	\$ 83.520.000,00	\$ 3.480.000,00	\$ 83.520.000,00	
2.3	TOPOGRAFO	1,00	24	100%	\$ 2.900.000,00	\$ 69.600.000,00	\$ 2.900.000,00	\$ 69.600.000,00	
2.4	CADENERO 1	1,00	24	100%	\$ 1.423.500,00	\$ 34.164.000,00	\$ 1.423.000,00	\$ 34.152.000,00	
2.5	CADENERO 2	1,00	24	100%	\$ 34.164.000,00	\$ 34.164.000,00	\$ 34.164.000,00	\$ 34.164.000,00	
2.6	ASOSOR FINANCIEROS (Contador)	1,00	24	50%	\$ 2.900.000,00	\$ 34.800.000,00	\$ 2.900.000,00	\$ 34.800.000,00	
2.7	ASOSOR JURIDICO (Abogado)	1,00	24	50%	\$ 2.900.000,00	\$ 34.800.000,00	\$ 2.900.000,00	\$ 34.800.000,00	
2.8	SECRETARIA	1,00	24	100%	\$ 1.750.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 1.750.000,00	\$ 42.000.000,00	
2.9	AUXILIAR CONTABLE	1,00	24	100%	\$ 1.600.000,00	\$ 38.400.000,00	\$ 1.600.000,00	\$ 38.400.000,00	
	<b>SUB TOTAL PERSONAL</b>				\$ 1.161.957.200,00	\$ 38.400.000,00	\$ 1.161.957.200,00	\$ 38.400.000,00	
	<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>				2,10				
	<b>COSTO PERSONAL (A)</b>				\$ 2.440.131.120,00	\$ 2.440.131.120,00	\$ 2.440.131.120,00	\$ 2.440.131.120,00	
<b>B OTROS COSTOS DIRECTOS</b>									
3.0	ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS:								
3.1	Camioneta mayor a 2.000 CC Modelo mayor o igual a 2020 de servicio especial a todo costo (Conductor - Mantenimiento - Combustible)	1,00	24,00	2,00	\$ 10.500.000,00	\$ 504.000.000,00	\$ 10.500.000,00	\$ 504.000.000,00	
3.2	Alquiler de equipo Topografico	1,00	24,00	1,00	\$ 4.650.000,00	\$ 111.600.000,00	\$ 4.650.000,00	\$ 111.600.000,00	
3.3	Ensayos de laboratorio (Incluye todos los ensayos y diseños necesarios para la correcta ejecución de la verificación de la resistencia de los materiales)	1,00	24,00	1,00	\$ 89.492.450,00	\$ 89.492.450,00	\$ 89.492.450,00	\$ 89.492.450,00	
3.4	Oficina (incluye arrendamientos enseres y servicios públicos)	1,00	24,00	1,00	\$ 3.400.000,00	\$ 81.600.000,00	\$ 3.400.000,00	\$ 81.600.000,00	
3.5	Edición de informes, papetería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	1,00	24,00	1,00	\$ 3.200.000,00	\$ 76.800.000,00	\$ 3.200.000,00	\$ 76.800.000,00	
3.6	Alquiler de equipos de oficina (Inc. Computador, impresoras, 6 profesionales)	1,00	24,00	2,00	\$ 4.000.000,00	\$ 192.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 192.000.000,00	
3.7	Comunicaciones (Telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	1,00	24,00	1,00	\$ 2.350.000,00	\$ 56.400.000,00	\$ 2.350.000,00	\$ 56.400.000,00	
3.8	Servicio de Ases en Oficina (Inc personal, dotación e insumos de aseso)	1,00	24,00	1,00	\$ 1.950.000,00	\$ 46.800.000,00	\$ 1.950.000,00	\$ 46.800.000,00	
	<b>TOTAL COSTO INDIRECTOS (B)</b>				\$ 1.158.692.450,00	\$ 1.158.692.450,00	\$ 1.158.692.450,00	\$ 1.158.692.450,00	
	<b>IVA 19% = C</b>				\$ 220.151.565,50	\$ 220.151.565,50	\$ 220.151.565,50	\$ 220.151.565,50	
	<b>COSTO TOTAL INTERVENTORIA (A+B+C)</b>				\$ 3.818.975.135,50	\$ 3.818.975.135,50	\$ 3.818.975.135,50	\$ 3.818.975.135,50	
	<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS (B)</b>				\$ 1.158.692.450,00	\$ 1.158.692.450,00	\$ 1.158.692.450,00	\$ 1.158.692.450,00	
	<b>IVA 19% = C</b>				\$ 220.151.565,50	\$ 220.151.565,50	\$ 220.151.565,50	\$ 220.151.565,50	
	<b>COSTO TOTAL INTERVENTORIA (A+B+C)</b>				\$ 3.818.975.135,50	\$ 3.818.975.135,50	\$ 3.818.975.135,50	\$ 3.818.975.135,50	
	<b>OBSERVACIONES</b>								Se realiza verificación antilimpieza y no requiere correcciones
									<b>CUMPLE</b>

LINA MELIA TORRES VALBUENA  
ENCARGADA